



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00026-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA

EJECUTADO: NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA

Riohacha, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, presentado por la apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante, y, revisado el expediente, se observa que en auto de fecha 09 de julio de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia, se incurrió en error al indicar en el numeral 1.11 de la parte resolutive como número de pagaré el 5260092279, siendo el correcto 5260092729.

Por lo anterior, se hace necesario corregir dicho numeral, en lo relacionado al número del pagaré, más aún cuando el artículo 286 del Código General del Proceso dispone:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

En virtud a lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la norma citada, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. CORREGIR el numeral 1.11 de la parte resolutive del auto de fecha 09 de julio de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en lo referente al número de pagaré, el cual quedará de la siguiente manera;

11	5260092729	09/05/2019	09/12/2019	52.500.000
----	------------	------------	------------	------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e720d793851a5307f5dfa5ff4b3af540fb0fa047c9772d1c1c4b8bb12f528d52

Documento generado en 06/08/2020 09:59:19 a.m.